



Delute maravedis.



SELLO QVARTO, VERA  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEI  
SENTA.

zido tienen bien entendido qd el dho Antonio  
y Ant.ª Nra ante el pto de solo y sin la  
concurriencia y concurso de los demas, abta  
maior donnia de la Iglesia, y el nombrado  
gr. Ramon Fran. y sus quatro fidores sean  
Responsables solam de la dha dha dha  
Nra; y con esta dha dha dha y separada  
de las pceda e pceda en virtud desta dha  
que hacen y del Juram. de serorio de  
separados en su otra pceda nra  
y qd se qd se elevan a dha dha y qd  
mira; y qd que asito cumplian y abtan  
y pñe se obligan en la forma qd pceden  
y deuen seguir dho y sacados Canones  
dan pceda abas Justiz. y Justiz. qd sean en  
pcedentes y de sus causas pceden y deuen  
le dha mente Conozen y qd se dha pceda  
al que dho es como qd sentencia pceda  
de en cosa pceda Venunna con las leyes  
pceden y dho de pceden y la qd pceden  
de ella en caso de pceden y la qd pceden no  
mazon los qd pceden y la qd pceden no  
saver pceden y qd pceden y la qd pceden no  
ches, Ant.ª Sabina, y qd pceden y la qd pceden no  
de esta dha dha los qd pceden y la qd pceden no  
nosco =

D. Ant.ª Nra  
Antonio, D. Nra  
Francisco Nra

D. D. Nra  
D. Ramon Nra Noya  
Corbalan  
D. Nra  
Martin Nra  
D. Nra

